



YR
PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2019-00143-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintitrés (23) de Septiembre del dos mil veinte (2020)

La suscrita secretaria del Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 21/07/2020 a favor de EDWIN ANTONIO PIEDRAHITA MACIAS y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEMANDA PRINCIPAL

SOLICITUD CERTIFICADO (Folio 33)	\$	20.100.00
AGENCIAS EN DERECHO	\$	1.960.000.00
TOTAL	\$	1.980.100.00
UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIEN PESOS M/CTE		

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

Firmado Por:

**HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ad7634fdd57bf65268d15fdd97adf59832d5c7e8c758e5a25bf18b8fc3ede83

Documento generado en 23/09/2020 08:27:35 a.m.